

**RESOLUCIÓN No. 0010
(08 febrero de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PRESENTACIÓN DE LOS
EXÁMENES PREPARATORIOS COMO UNO DE LOS REQUISITOS DE
GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA DE FORMA
PRESENCIAL**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en sesión extraordinaria del 08 de febrero de 2022 en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas en el Artículo 38, literal f) del Acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016 de los Estatutos Institucionales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: “*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado*”;
2. Que mediante la Resolución Número 2157 del 21 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se determinó el regreso a actividades presenciales en los establecimientos educativos de todos los niveles en tanto: “[...] *según el reporte diario de la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, con corte a 7 de diciembre de 2021, se observa un avance importante en la vacunación contra la Covid-19 en población de niños y adolescentes, habiéndose aplicado 2.584.520 dosis de vacunas en niños de 3 a 11 años y 7.128.626 dosis en la población entre 12 y 24 años, evidenciándose con ello una medida efectiva y segura que permite reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves, lo que conlleva a que este Ministerio concluya que existen condiciones para el desarrollo de algunas actividades como la educativa de manera presencial en las instituciones de educación inicial, preescolar, básica, media y de educación para el trabajo, el desarrollo humano y educación superior, sin límite de aforo.*”
3. Que la educación es un derecho fundamental de acuerdo al Artículo 67 de la Constitución Política, el cual la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca debe garantizar como servicio público a quienes decidieron adelantar sus estudios para obtener el título de Abogado;

4. Que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca ha adoptado las medidas de bio-seguridad correspondientes para el retorno a las actividades presenciales

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Retomar la aplicación de la Resolución número 0141 del 27 de Julio de 2018 y demás concordantes para la presentación presencial de los exámenes preparatorios.

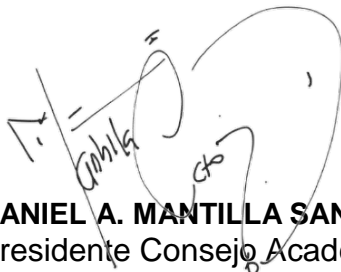
ARTÍCULO 2: Fijar las siguientes fechas para la primera convocatoria de exámenes preparatorios del 2022:

- Inscripciones: Febrero 14 al 19.
- Pago: Febrero 21 al 25.
- Realización de exámenes: marzo 2 al 5.

ARTÍCULO 3: Sólo se podrá inscribir un máximo de dos (2) preparatorios por estudiante.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, ocho (08) de febrero de 2022.



DANIEL A. MANTILLA SANDOVAL
Presidente Consejo Académico



EDUARDO A. MUÑOZ PORTILLA
Secretario Consejo Académico

La Secretaría General de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, autoriza la publicación de la Resolución 0010 del 8 de febrero de 2022, por la cual se regula de manera transitoria la presentación de los exámenes preparatorios como uno de los requisitos de grado para los estudiantes del programa de derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.



EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA

Secretario Consejo Académico

Transcribió: Gloria V.